

RESOLUCIÓN N° 4669

Asunción, 10 de setiembre de 2013.-

VISTAS: Las vacancias existentes de los Registros Notariales Números: 811, 1166, 974, 1165, 859, 1103, 949, 946, 286, 71, 982, 910, 688, 571, 248, 8, 66, 315, 10, 59, 45 del Departamento Central y del Interior, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

El Artículo 3° inciso b), y el Artículo 27 de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia” y el Acta N° 30 de fecha 10 de setiembre de 2013 de la Sesión Plenaria de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.-

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1°.- LLAMAR al 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, para el día lunes 14 de octubre del año en curso, a las 16:00 horas en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, para el usufructo de los Registros Notariales vacantes que se detallan a continuación:

N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE REGISTROS
1	Asunción	Capital	14
2	Fernando de la Mora	Central	1
3	Luque	Central	1
4	Yhú	Caaguazú	1
5	Vaquería	Caaguazú	1
6	Ciudad del Este	Alto Paraná	1
7	Pilar	Ñeembucú	2

Art. 2°.- Las bases y condiciones del 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, a las que deberán someterse los Notarios para obtener el usufructo de un Registro Notarial, están contempladas en la **Acordada N° 785/012** de la Corte Suprema de Justicia.-

A- INSCRIPCIÓN AL 12° CONCURSO DE OPOSICIÓN

1- Los postulantes deberán presentar sus documentos en Mesa de Entrada de la Corte Suprema de Justicia de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, desde el 16 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2013 inclusive, fecha en que improrrogablemente quedará cerrada dicha inscripción.-

RESOLUCIÓN N° 4669

2- Los postulantes deberán abstenerse de presentar cualquier otro documento que no acredite los méritos enunciados en la Acordada N° 785/012, únicos a ser considerados.-

3- Los Titulares de Registros Notariales y funcionarios públicos o privados que se postulen al 12° Concurso de Oposición, en el caso de acceder al usufructo de un Registro Notarial, deberán dar cumplimiento a lo previsto en la Acordada N° 785/012.-

4- El costo de la inscripción para el 12° Concurso de Oposición será de Gs 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes).-

5- Tener por inscriptos a los postulantes del 11° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, en el presente Concurso para el otorgamiento del usufructo de Registros Notariales.-

6- Disponer que los postulantes del 11° Concurso de Oposición para Notarios de la República, puedan adjuntar documentos que hagan a la valuación de méritos, por medio de una nota, durante el período de inscripción.-

B- DEL EXAMEN

1- El cuestionario del examen a tenor del cual serán examinados los postulantes y la ponderación de méritos académicos y aptitudes profesionales será elaborado por el Tribunal Examinador, conformado de acuerdo a lo establecido en la referida Acordada N° 785/012.-

2- El examen escrito se llevará a cabo el día lunes 14 de octubre del año en curso, a las 16:00 horas, en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Congreso de Colombia, casi Santísima Trinidad y el mismo tendrá una duración de noventa (90) minutos.-

3- El examen escrito será de selección múltiple que constará de sesenta (60) ítems. Cada respuesta correcta equivaldrá a un (1) punto. Los postulantes deberán obtener en el examen escrito, un puntaje mínimo de cuarenta y cinco (45) puntos, para pasar a la segunda etapa de revisión de méritos.-

Art. 3°.- ANOTAR, registrar, notificar.-

Ante mí:

RESOLUCIÓN N° 4670

Asunción, 10 de setiembre de 2013.-

VISTA: El Acta N° 30 de fecha 10 de setiembre de 2013 de la Sesión Plenaria de la Corte Suprema de Justicia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, debe ser integrado el Tribunal Examinador del 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay y los demás miembros, conforme lo establece la Acordada N° 785/012.-

Que, en caso de ausencia de uno de los Ministros responsables del 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, las cuestiones planteadas serán resueltas por el Excelentísimo Señor Ministro Prof. Dr. César A. Garay, quien integrará el Tribunal a esos efectos, hasta el retorno del Titular.-

Que, el artículo 3° de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 259, incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional, regula como deberes y atribuciones de la misma, dictar su propio reglamento interno, las Acordadas, Resoluciones y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia.-

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

Art. 1°.- DESIGNAR como responsables del 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay y Miembros del Tribunal Examinador a los Excelentísimos Señores Ministros: Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Mónica y Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser.-

Art. 2°.- DISPONER que en caso de ausencia de uno de los Ministros responsables del 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, las cuestiones planteadas serán resueltas por el Excelentísimo Señor Ministro Prof. Dr. César A. Garay, quien integrará el Tribunal a esos efectos, hasta el retorno del Titular.-

Art. 3°.- DESIGNAR como Coordinador del 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay al Abg. Alejandrino Cuevas Cáceres.-

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.-

Ante mí

RESOLUCIÓN N° 4671

Asunción, 10 de setiembre de 2013.-

VISTAS: Las Resoluciones N° 4669 y N° 4670 de la Corte Suprema de Justicia del 10 de setiembre de 2013, respectivamente; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 4669 del 10 de setiembre de 2013 de la Corte Suprema de Justicia, se resolvió llamar al 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay para el día lunes 14 de octubre de 2013.-

Que, por Resolución N° 4670 del 10 de setiembre de 2013 de la Corte Suprema de Justicia, se resolvió designar como responsables del 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay a los Excmos. Señores Ministros: Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Mónica y Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser, se dispuso además, que en caso de ausencia de uno de los Ministros responsables del 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, las cuestiones planteadas serán resueltas por el Excelentísimo Señor Ministro Prof. Dr. César A. Garay quien integrará a esos efectos, hasta el retorno del Titular.-

Que, debe ser integrado el Tribunal Examinador del 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay y los demás miembros, conforme lo establece la Acordada N° 785/012.-

El Artículo 3° de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia” establece como deberes y atribuciones de la misma, dictar su propio reglamento interno, las Acordadas, Resoluciones y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia.-

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E:

Art. 1°.- INTEGRAR el Tribunal Examinador del 12° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay como sigue:

a) Ministros de la Corte Suprema de Justicia designados:

- Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Mónica
- Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser

b) Catedrático con el máximo rango de Escalafón:

- Dr. Carlos González Alfonso

c) Colegio de Escribanos del Paraguay

- Presidente y Vicepresidente del Colegio de Escribanos del Paraguay con potestad de delegar a dos Escribanos Titulares de Registro Notarial, con Título de Doctor en el área de Derecho Notarial y/o Registral.-

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.-

Ante mí: